

# URGENTE



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



RECIBIDO  
CORRESPONDENCIA

14 ENE 2021

SEDE CLL 13

Bogotá D.C., noviembre 7 de 2020

SEÑOR(A):

**VICTOR ALFONSO OBANDO VALIENTE**

valiente.2264@gmail.com

asesoriasdetransito123@gmail.com

REFERENCIA: RESPUESTA AL SDQS.3063272020

Respetado(a) Señor(a):

La Secretaría Distrital de Movilidad, para al(los) comparendo(s) No.11001000000027657586 de 09/19/2020, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la Ley 1843 de 2017, Artículo 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018, Artículo 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada la plataforma Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT).

#### Consulta por tipo y número de identificación

|                              |                                |
|------------------------------|--------------------------------|
| NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :      | VICTOR ALFONSO OBANDO VALIENTE |
| TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : | CÉDULA CIUDADANÍA - 1015399782 |
| ESTADO DE LA PERSONA :       | ACTIVA                         |

#### Datos de ubicación

##### Información registrada en RUNT

|                         |                  |                     |             |
|-------------------------|------------------|---------------------|-------------|
| Dirección:              | CRA 128 # 146-49 | Departamento:       | BOGOTÁ D.C. |
| Municipio:              | BOGOTÁ           | Correo Electrónico: |             |
| Teléfono:               | 6933377          | Teléfono móvil:     | 3114648675  |
| Fecha de actualización: |                  |                     |             |

En ese orden, artículo 8°, Ley 1843 de 2017, "(...) Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de

Proyectó: JDANGOND / Contratista

Página | 1

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
www.movilidadbogota.gov.co  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados (...)” No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación es facultativa dispuesta en la misma Ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, por intermedio de la empresa de correspondencia 4-72 (Servicios Postales Nacionales S.A.), mediante guías de entrega informó **DIRECCIÓN ERRADA** respectivamente, tal como se muestra a continuación:

| SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 980.822.917-9                                          |  | Fecha Admisión: 22/09/2020 15:27:42                 |  | YG261007422C0                    |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------|--|----------------------------------|--|
| POTEXPRESS                                                                                    |  | Centro Operativo: IH.MOVILIDAD                      |  | Fecha Aplica Entrega: 22/09/2020 |  |
| Orden de servicio: 13722836                                                                   |  |                                                     |  |                                  |  |
| Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad ( Dirección de |  | Causal Devoluciones:                                |  |                                  |  |
| Dirección: Calle 13 N° 37 - 35                                                                |  | NIT: C.C.T.J. 898889061                             |  |                                  |  |
| Referencia: 1100100000027657586                                                               |  | Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000 |  |                                  |  |
| Ciudad: BOGOTÁ D.C.                                                                           |  | Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587        |  |                                  |  |
| Nombre/Razón Social: VICTOR ALFONSO OBANDO VALIENTE A/FI080                                   |  | Firma nombre y/o sello de quien recibe:             |  |                                  |  |
| Dirección: CRA 128 N 145-40                                                                   |  | C.C. Tel: Hora: 11:20                               |  |                                  |  |
| Tel: 6933377/3114648675                                                                       |  | Código Postal: 111161417                            |  |                                  |  |
| Ciudad: BOGOTÁ D.C.                                                                           |  | Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111665        |  |                                  |  |
| Peso Físico (grs): 250                                                                        |  | Dize Contener: EX                                   |  |                                  |  |
| Peso Volumétrico (grs): 0                                                                     |  | Observaciones del cliente: COMPARENDO               |  |                                  |  |
| Peso Declarado (grs): 200                                                                     |  |                                                     |  |                                  |  |
| Valor Declarado: \$0                                                                          |  |                                                     |  |                                  |  |
| Valor Flete: \$2.800                                                                          |  |                                                     |  |                                  |  |
| Costo de manejo: \$0                                                                          |  |                                                     |  |                                  |  |
| Valor Total: \$0                                                                              |  |                                                     |  |                                  |  |

1111587111665YG261007422C0

Por consiguiente, al no ser notificado personalmente del comparendo bajo estudio, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inc. 2 de la Ley 1437 de 2011, con **RESOLUCIÓN AVISO 155 DEL 2020-10-02 NOTIFICADO 09/10/2020**.

(...) Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Así las cosas, enterado usted del comparendo según su petición, debió adelantar alguna de las actuaciones contempladas en el Artículo 136 del C.N.T.T., modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012 que a continuación se transcribe.

Proyectó: JDANGOND / Contratista

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

Página | 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



*"Una vez surtida La orden de comparendo, si el inculpado acepta La comisión de La infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa:*

- 1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de La multa dentro de los cinco (5) días siguientes a La orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió La infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de La jurisdicción donde se cometió La infracción; o*
- 2. Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de La multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a La orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió La infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de La jurisdicción donde se cometió La infracción; o*
- 3. Si aceptada La infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de La multa más sus correspondientes intereses moratorios.*

***Si el inculpado rechaza La comisión de La infracción, deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.***

*Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a La notificación del comparendo, La autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida La presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.*

*En La misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) de La sanción prevista en La ley.*

*Los organismos de tránsito de manera gratuita podrán celebrar acuerdos para el recaudo de las multas y podrán establecer convenios con los bancos para este fin. El pago de La multa a favor del organismo de tránsito que La impone y La comparecencia, podrá efectuarse en cualquier lugar del país." (NEGRILLAS DEL DESPACHO)*

En virtud de lo señalado, la audiencia pública el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, **carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito**, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95, cuando afirmó:

*"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."*

En ese orden, se le informa que, a la fecha no se ha expedido Resolución alguna que resuelva la responsabilidad contravencional endiligada en la orden de comparendo bajo estudio; por tanto, la Secretaría Distrital de Movilidad **EN LOS PRÓXIMOS DÍAS SE LE COMUNICARÁ EL DÍA Y LA HORA, CON EL FIN DE QUE COMPAREZCA ANTE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO**, para que esta decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles, para resolver la situación contravencional.

Con relación a los demás argumentos, usted podrá manifestarse durante la realización de la audiencia pública en la cual la Autoridad de Tránsito valorará lo solicitado de conformidad con los lineamientos de la conduencia, pertinencia y utilidad de la prueba.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



**CLAUDIA ALEXANDRA CABANA SAAVEDRA**

Autoridad de Tránsito  
Subdirección de Contravenciones  
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: JDANGOND / Contratista

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

Página | 4



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



## NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000027657586

| FECHA INFRACCIÓN    | CÓD. | PLACA                     |
|---------------------|------|---------------------------|
| 09/10/2020 18:03:09 | C.02 | UF10SD                    |
| Ver Comparendo      |      | Ver Comparendo Notificado |

| NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE | AGENTE ORIGEN | FUENTE IMPOSICIÓN |
|-----------------------------|---------------|-------------------|
| AURACRISTINA PRIETO SALCEDO | 187282        | DEAP              |

| TIPO DOC.         | NÚMERO DOCUMENTO | NOMBRES                        |
|-------------------|------------------|--------------------------------|
| Cédula Ciudadanía | 1015999782       | VICTOR ALFONSO OBANDO VALIENTE |

| FECHA CURSO               | TIPO DOC. | NÚMERO DOCUMENTO | NOMBRES |
|---------------------------|-----------|------------------|---------|
| NO SE HA REGISTRADO CURSO |           |                  |         |

| FECHA REGISTRO       | EVENTO                                                                                                  | PDF                                                                                   |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 2020-9-16 18:59:45.0 | (1) Generación archivo comparendo                                                                       |  |
| 2020-9-23 19:18:18.0 | (3) Registro devolución, Causal DIRECCION ERRADA                                                        |  |
| 2020-10-12 0:56:28.0 | (5) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 155 DEL 2020-10-02 NOTIFICADO 09/10/2020 |  |
| 2020-10-12 1:20:36.0 | (4) Registro envío a SICON                                                                              | No Aplica                                                                             |

Proyectó: JDANGOND / Contratista

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
www.movilidadbogota.gov.co  
Información: Línea 195

Página | 5



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

**NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027657586**

Fecha de Imposición 19 de septiembre de 2020

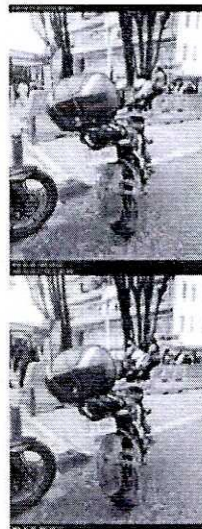


Respetado(a) señor(a) **OBANDO**

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa UFI08D fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

| INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN                                                                                                                                                                              |                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| <b>Código Infracción</b><br>C.02                                                                                                                                                                          | <b>Descripción</b><br>Estacionar un vehículo en sitios prohibidos. |
| <b>Fecha Hora Infracción</b><br>19 de septiembre de 2020<br>16:03:09                                                                                                                                      |                                                                    |
| <b>Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad</b><br>CL 82 - CR 12 - CHAPINERO                                                                                                               |                                                                    |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>art 75-76-78-55cent vehículo en abandono parqueado en vía pública/ Donde las autoridades de tránsito lo prohíben/MOTOCICLETA EN ESTADO DE ABANDONO ESTACIONADA EN LA VÍA PÚBLICA. |                                                                    |
| INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO                                                                                                                                                                    |                                                                    |
| <b>Nombre</b><br>VICTOR ALFONSO OBANDO VALIENTE                                                                                                                                                           | <b>Tipo y No. Identificación</b><br>CC 1015399782                  |
| <b>Dirección:</b> CRA 128 # 146-49                                                                                                                                                                        | <b>Placa</b><br>BOGOTÁ Bogotá D.C.<br>UFI08D                       |
| <b>Nombre del Locatario</b>                                                                                                                                                                               | <b>Tipo y No. Identificación</b>                                   |
| <b>Dirección:</b>                                                                                                                                                                                         |                                                                    |





# Certificado de comunicación electrónica

## Email certificado

El servicio de **envíos**  
de Colombia



Identificador del certificado: E38077674-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

### Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 8999999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Tutelas Sdm <420945@certificado.4-72.com.co>  
(originado por Tutelas Sdm <tutelasdm@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: valiente.2264@gmail.com

Fecha y hora de envío: 14 de Enero de 2021 (09:33 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 14 de Enero de 2021 (09:33 GMT -05:00)

Asunto: SC-306327 (EMAIL CERTIFICADO de tutelassdm@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje:

[image: image.png]

--

De manera atenta, y estando dentro del término otorgado por su despacho, nos permitimos dar respuesta a la acción de tutela de la referencia.

De igual manera se le informa que, a efectos de recibir cualquier notificación, la misma podrá ser remitida a la Secretaría Jurídica Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá Tel: (571) 3813000 Sede principal Carrera 8 No.10 en el Email: [notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co), y a la Secretaría Distrital de Movilidad en la CI 13 No 37-35 y en el E-mail [judicial@movilidadbogota.gov.co](mailto:judicial@movilidadbogota.gov.co)

POR FAVOR CONFIRMAR ACUSE RECIBIDO

NOTIFICACIONES JUDICIALES

Email: [notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co)

Secretaría Jurídica Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá Tel: (571) 381

3000 Ext. Sede principal Carrera 8 No. 10 – 65 y a la SECRETARÍA DISTRITAL

DE MOVILIDAD en la CRA 13 No 37-35 y en el E-mail

[judicial@movilidadbogota.gov.co](mailto:judicial@movilidadbogota.gov.co)

--

"El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo"

Adjuntos:

| Archivo                                                                             | Nombre del archivo                          |                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------|
|    | Content0-text-.html                         | Ver archivo adjunto.                            |
|    | Content1-image-image.png                    | Ver archivo adjunto. Visible en los documentos. |
|    | Content2-application-SDQS.3063272020.pdf    | Ver archivo adjunto. Visible en los documentos. |
|   | Content3-application-sc 205055 del 2020.pdf | Ver archivo adjunto. Visible en los documentos. |
|  | Content4-application-dp 188896 del 2020.pdf | Ver archivo adjunto. Visible en los documentos. |

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 14 de Enero de 2021



# Certificado de comunicación electrónica

## Email certificado

El servicio de **envíos**  
de Colombia



Identificador del certificado: E38077676-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

### Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 899999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Tutelas Sdm <420945@certificado.4-72.com.co>  
(originado por Tutelas Sdm <tutelasdm@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: asesoriasdetransito123@gmail.com

Fecha y hora de envío: 14 de Enero de 2021 (09:33 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 14 de Enero de 2021 (09:33 GMT -05:00)

Asunto: SC-306327 (EMAIL CERTIFICADO de tutelassdm@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje:

[image: image.png]

--

De manera atenta, y estando dentro del término otorgado por su despacho, nos permitimos dar respuesta a la acción de tutela de la referencia.

De igual manera se le informa que, a efectos de recibir cualquier notificación, la misma podrá ser remitida a la Secretaría Jurídica Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá Tel: (571) 3813000 Sede principal Carrera 8 No.10 en el Email: [notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co), y a la Secretaría Distrital de Movilidad en la CI 13 No 37-35 y en el E-mail [judicial@movilidadbogota.gov.co](mailto:judicial@movilidadbogota.gov.co)

POR FAVOR CONFIRMAR ACUSE RECIBIDO

#### NOTIFICACIONES JUDICIALES

Email: [notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co)  
Secretaría Jurídica Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá Tel: (571) 381 3000 Ext. Sede principal Carrera 8 No. 10 – 65 y a la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD en la CRA 13 No 37-35 y en el E-mail [judicial@movilidadbogota.gov.co](mailto:judicial@movilidadbogota.gov.co)

--

"El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Secretaría

Distrital de Movilidad de Bogotá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo"

Adjuntos:

| Archivo                                                                             | Nombre del archivo                          |                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------|
|    | Content0-text.html                          | Ver archivo adjunto.                            |
|    | Content1-image-image.png                    | Ver archivo adjunto. Visible en los documentos. |
|    | Content2-application-SDQS.3063272020.pdf    | Ver archivo adjunto. Visible en los documentos. |
|   | Content3-application-sc 205055 del 2020.pdf | Ver archivo adjunto. Visible en los documentos. |
|  | Content4-application-dp 188896 del 2020.pdf | Ver archivo adjunto. Visible en los documentos. |

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 14 de Enero de 2021



## NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 528

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

|                              |                                                                                     |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| PETICION No / PETICIONARIO . | SDQSVICTOR ALFONSO OBANDO VALIENTE                                                  |
| RESPUESTA No.                | SDM-SC 3063272020 DEL 7 DE NOVIEMRBE DE 2020                                        |
| FIRMADO POR:                 | CLAUDIA ALEXANDRA CABANA SAAVEDRA<br>ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO. |

## ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE 08 DE FEBRERO DE 2021, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / subdirección de contravenciones ([movilidad.gov.co](http://movilidad.gov.co)); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiéndole que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.**

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en (3) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **SDM-SC 3063272020 DEL 7 DE NOVIEMRBE DE 2020 /2020.**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **08 DE FEBRERO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: 

**Natalia Beltran Ramos**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **15 DE FEBRERO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: 

**Natalia Beltran Ramos**

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.